

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 517

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : *ESTADISTICA DE AFILIADOS PENSIONADOS. DEROGA CIRCULAR N° 434.*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

INDICE

I.	Normas Generales		5
II.	Normas para confeccionar los cuadros con información estadística.	5	
	A. Instrucciones Generales.		5
	B. Instrucciones Específicas.		6
	1. Cuadro No. 1.		7
	Número total de afiliados fallecidos, según tipo, sexo y edad del afiliado.		
	2. Cuadro No. 2.		7
	Número total de afiliados fallecidos, según tipo, sexo y mes de fallecimiento del afiliado.		
	3. Cuadro No. 3	8	
	Número total de afiliados declarados inválidos, según sexo y edad.		
	4. Cuadro No. 4.		8
	Número total de afiliados declarados inválidos, según sexo y mes de declaración de invalidez.		
	5. Cuadro No. 5.		9
	Número total de afiliados pensionados por vejez, según sexo y edad.		
	6. Cuadro No. 6.		9
	Número total y monto promedio, en U.F., de rentas vitalicias inmediatas contratadas por afiliados, según tipo de pensión, sexo del afiliado y Compañía de Seguros.		
	7. Cuadro No. 7.		11
	Número total de rentas vitalicias inmediatas contratadas por afiliados, según tipo de pensión, sexo del afiliado y tramos de pensiones, en U.F.		
	8. Cuadro No. 8.		11
	Número total de rentas vitalicias diferidas contratadas, según tipo de pensión, sexo del afiliado y Compañía de Seguros.		
	9. Cuadro No. 9.		12
	Número total y monto promedio de rentas vitalicias diferidas contratadas, según tipo de pensión, sexo del afiliado y años diferidos.		
	10. Cuadro No. 10.		13
	Número total y monto promedio, en U.F., de rentas vitalicias inmediatas contratadas por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, según tipo y sexo del causante y tipo de beneficiario.		
	11. Cuadro No. 11.		14
	Número total de contratos de Rentas Vitalicias inmediatas suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, según tipo de causante y Compañía de Seguros.		

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

12. Cuadro No. 12. Número total de contratos de seguro de rentas vitalicias diferidas suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, según tipo, sexo del causante y Compañía de Seguros.	14
13. Cuadro No. 13 A. Número total y monto promedio, en U.F., de pensiones pagadas, según modalidad, sexo del causante y tipo de pensión.	14
14. Cuadro No. 13 B. Número total y monto promedio, en U.F., de pensiones adicionales pagadas, según modalidad, sexo del causante y tipo de pensión.	16
15. Cuadro No. 14. Número total de pensiones de viudez pagadas en régimen, según modalidad, tipo de causante y tramos de pensiones, en U.F.	16
16. Cuadro No. 15. Número total de pensiones de invalidez pagadas en régimen, según sexo, modalidad y tramos de pensiones, en U.F.	17
17. Cuadro No. 16. Número total de pensiones de vejez pagadas en régimen, distribuidas según modalidad, sexo y tramos de pensiones, en U.F.	17
18. Cuadro No. 17. Número total y monto promedio de pensiones pagadas en régimen bajo la modalidad de rentas temporales, según tipo de pensión, sexo y años diferidos.	17
19. Cuadro No. 18. Número total anual de afiliados activos fallecidos, según tipo de pensión y sexo.	17
20. Cuadro No. 19. Número total anual de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y sexo.	18
21. Cuadro No. 20. Número total anual y edad promedio de afiliados activos fallecidos con beneficiarios, según tipo de pensión y sexo.	19
22. Cuadro No. 21. Número y edad promedio de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, causadas por afiliados activos fallecidos, por tipo de pensión y tipo de beneficiario.	20
23. Cuadro No. 22. Número y edad promedio de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y sexo.	20
24. Cuadro No. 23. Número y edad promedio de los beneficiarios potenciales de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y tipo de beneficiarios.	21

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

25. Cuadro No. 24. Número y monto de traspasos de capital necesario promedio, en U.F., de afiliados siniestrados, según tipo y sexo.	21
26. Cuadro No. 25. Saldo promedio, en U.F., en las cuentas individuales, de afiliados siniestrados no cubiertos por el seguro, según tipo y sexo.	22
27. Cuadro No. 26. Número e ingreso base promedio, en U.F., de afiliados siniestrados cubiertos por el seguro, según tipo de siniestro y sexo.	22
28. Cuadro No. 27. Número total anual de afiliados activos fallecidos, según tipo de pensión y sexo.	22
29. Cuadro No. 28. Número total anual de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y sexo.	23
30. Cuadro No. 29. Número total anual y edad promedio de afiliados activos fallecidos con beneficiarios, según tipo de pensión y sexo.	24
31. Cuadro No. 30. Número y edad promedio de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, causadas por afiliados activos fallecidos, por tipo de pensión y tipo de beneficiario.	25
32. Cuadro No. 31. Número y edad promedio de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y sexo.	25
33. Cuadro No. 32. Número y edad promedio de los beneficiarios potenciales de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y tipo de beneficiarios.	26
34. Cuadro No. 33. Número y monto del aporte adicional promedio, en U.F., de afiliados siniestrados según tipo y sexo.	26
35. Cuadro No. 34. Saldo promedio, en U.F., de las cuentas individuales, de afiliados siniestrados cubiertos por el seguro, según tipo y sexo.	27
36. Cuadro No. 35. Número e ingreso base promedio, en U.F., de afiliados siniestrados cubiertos por el seguro, según tipo de siniestro y sexo.	27
III. Normas Transitorias.	27

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

I. *NORMAS GENERALES*

1. Las Administradoras deberán enviar a esta Superintendencia el informe estadístico trimestral *de afiliados* fallecidos, declarados inválidos y pensionados que se detalla más adelante. En la elaboración de la estadística *no deben incluirse desafiados*.
2. La información será presentada en idéntico formato que los establecidos para cada cuadro, ajustándose estrictamente a las instrucciones que se imparten en cada caso y sin excluir ninguna columna. No obstante, las Administradoras podrán agregar en los cuadros una columna y una línea correspondiente al ítem "Sin Información" cuando se requiera.
3. En caso de que se requiera indicar observaciones o aspectos aclaratorios a las cifras proporcionadas, éstas deberán incluirse como nota a pie de página en el cuadro correspondiente.
4. Todos los cuadros se totalizarán en forma horizontal y vertical según se indique en cada uno de ellos.
5. El informe estadístico trimestral deberá ser entregado en esta Superintendencia, el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año.

II. *NORMAS PARA CONFECCIONAR LOS CUADROS CON INFORMACION ESTADISTICA*

A. *Instrucciones Generales*

1. El informe estadístico trimestral contendrá la información de los cuadros Nros. 1 al 35, cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular.
2. En los cuadros Nros. 1 al 12, se deberá informar el número acumulado de afiliados fallecidos, declarados inválidos pensionados de vejez y sobrevivencia desde el inicio del nuevo sistema previsional hasta el último día del mes que se informa, esto es, referidos al mes anterior al del envío.
3. Los cuadros Nros. 13 al 17 contendrán información referente al número de pensiones pagadas en el mes anterior al del envío.
4. Los cuadros Nros. 18 al 26 deberán contener información referida a siniestros *ocurridos* durante períodos de doce meses o hasta el 31 de diciembre de 1987.

Esta información deberá ser remitida a esta Superintendencia el último día hábil del *séptimo mes siguiente* al período que corresponda informar. Por ejemplo:

- i. En el envío correspondiente al 30 de abril de 1988, se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de octubre de 1986 y el 30 de septiembre de 1987;
 - ii. El 31 de julio de 1988, se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987;
 - iii. El 31 de octubre de 1988, se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de abril de 1987 y el 31 de diciembre de 1987; etc.
5. Los cuadros Nros. 27 al 35 contendrán información referida a siniestros *ocurridos*, a contar del 1ro. de enero de 1988, durante períodos de doce meses. Esta información se enviará de igual forma que la señalada en el número 4 anterior.

Estos cuadros se enviarán por primera vez el 31 de octubre de 1988 y los primeros envíos se atenderán a lo siguiente:

- i. El 31 de octubre de 1988 se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de enero y el 31 de marzo de 1988.
 - ii. El 31 de enero de 1989 se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de enero y el 30 de junio de 1988.
 - iii. El 30 de abril de 1989 se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de enero y el 30 de septiembre de 1989, etc.
6. Los valores que se informen en Unidades de Fomento deberán expresarse en cifras con *dos decimales*.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

7. En el costado superior de los cuadros Nros. 1 al 17 se indicará el nombre de la A.F.P. y el último día del mes informado, cual es, el mes anterior a aquél en que se envía el informe.
8. En el costado superior derecho de los cuadros Nros. 18 al 35 se indicará el nombre de la A.F.P. y el período informado, señalando el día, mes y año en que éste se inicia y el día, mes y año en que éste termina.

B. *Instrucciones Específicas*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

1. *CUADRO No. 1*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO, SEXO Y EDAD DEL AFILIADO

En este cuadro se informará el número total de afiliados fallecidos distribuidos por tipo, sexo y edad del afiliado.

a. *Afiliados Fallecidos no Pensionados*

Corresponde al total de afiliados activos fallecidos, incluyendo a los afiliados mayores de 65 años y 60 años, si son hombres o mujeres respectivamente, que a la fecha del fallecimiento no se hubiesen pensionado por vejez. Para estos efectos, se entenderá por pensionados por vejez, a aquellos afiliados para los cuales la Administradora hubiese emitido la correspondiente ficha de cálculo, o efectuado el traspaso de fondos para el pago de la prima única, para el caso de rentas vitalicias inmediatas.

b. *Afiliados Fallecidos Pensionados*

Corresponde al total de afiliados fallecidos, que a la fecha del fallecimiento, estuviesen pensionados por invalidez o vejez bajo la modalidad de retiro programado o renta temporal, entendiéndose por pensionados aquellos afiliados para los cuales la Administradora hubiese emitido la correspondiente ficha de cálculo. En los pensionados por vejez, deberán incluirse los pensionados por vejez antes de la edad legal respectiva.

c. *Rango de Edad*

Deberá considerarse la edad cumplida que tenía el afiliado al momento de fallecer.

Para distribuir dentro de los rangos de edad debe considerarse lo siguiente:

" -20" Incluye a afiliados cuya edad es menor o igual que 20 años;

" +20 - 25" Incluye a afiliados cuya edad está comprendida entre 20,10 y 25,00 años; etc.

2. *CUADRO No. 2*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO, SEXO Y MES DE FALLECIMIENTO DEL AFILIADO

En este cuadro se informará el número total de afiliados fallecidos, informados en el cuadro No. 1 anterior, distribuidos por tipo, sexo y mes de fallecimiento del afiliado.

a. *Afiliados Fallecidos no Pensionados*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

Se informará en la forma señalada en la letra a. del cuadro No. 1 anterior.

b. *Afiliados Fallecidos Pensionados*

Se informará en la forma señalada en la letra b. del cuadro No. 1 anterior.

c. *Mes de Fallecimiento*

El número total de afiliados fallecidos deberá distribuirse por mes de fallecimiento independientemente del mes en que éste fue notificado. Para estos efectos, se entenderá que "t" corresponde al mes informado, "t-1" al mes anterior al informado, "t-2" al mes anteprecedente al informado, etc.

3. *CUADRO No. 3*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN SEXO Y EDAD

En este cuadro se informará el número total de afiliados declarados inválidos, distribuidos por sexo y edad, incluidos los afiliados que hubieren fallecido con posterioridad a la fecha de declaración de su invalidez.

a. *Afiliados Declarados Inválidos*

Corresponde al total de afiliados declarados inválidos por las Comisiones Médicas de esta Superintendencia. Esta información deberá considerar también las Resoluciones Modificatorias de las Comisiones Médicas Central y Regionales, y Sentencias Judiciales, es decir el número total de afiliados declarados inválidos, deberá actualizarse según dicha información.

b. *Rango de Edad*

Se considerará la edad cumplida por el afiliado a la fecha de la declaración de invalidez.

Para distribuir dentro de los rangos de edad debe considerarse lo señalado en la letra c. del cuadro No. 1 anterior.

4. *CUADRO No. 4*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN SEXO Y MES DE DECLARACION DE LA INVALIDEZ

En este cuadro se informará el número total de afiliados declarados inválidos, informados en el cuadro No. 3 anterior, distribuidos por sexo y mes de declaración de la invalidez.

a. *Afiliados Declarados Inválidos*

Se informará en la forma señalada en la letra a. del cuadro No. 3 anterior.

b. *Mes de Declaración de la Invalidez*

El número total de afiliados declarados inválidos deberá distribuirse según el mes de declaración de invalidez, independientemente del mes del dictamen, resolución o sentencia judicial. Para estos efectos, se entenderá que "t" corresponde a lo señalado en la letra c. del cuadro No. 2 anterior.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

5. *CUADRO No. 5*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ, SEGUN SEXO Y EDAD

En este cuadro se deberá informar el número total de afiliados pensionados por vejez distribuirlos según sexo y edad.

a. *Afiliados Pensionados de Vejez Edad*

Corresponde al total de afiliados que han suscrito solicitud de pensión de vejez y para los cuales la Administradora ha emitido la respectiva ficha de cálculo o efectuado el traspaso de fondos para el pago de la prima única, en el caso de rentas vitalicias inmediatas, con una fecha posterior a la de cumplimiento de parte del afiliado de la edad legal para pensionarse por vejez.

b. *Afiliados Pensionados de Vejez Anticipada*

Corresponde al total de afiliados que han suscrito solicitud de pensión de vejez anticipada y para los cuales la Administradora ha emitido la respectiva ficha de cálculo o efectuado el traspaso de fondos para el pago de la prima única, en el caso de rentas vitalicias.

c. *Edad*

Deberá considerarse la edad actuarial del afiliado, esto es el número de años y fracción de años que el afiliado tenía cumplidos al momento de emitirse la respectiva resolución aprobatorio de pensión o de traspasarse la prima única, en el caso de rentas vitalicias, aproximado al número entero más cercano.

6. *CUADRO No. 6*

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS CONTRATADAS POR AFILIADOS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número total de Rentas Vitalicias inmediatas contratadas por los afiliados, desde el inicio del nuevo sistema provisional hasta el último día hábil del mes informado. Para este efecto, se entenderá que una Renta Vitalicia ha sido contratada a partir de la fecha del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se especificará el monto promedio en U.F. de las rentas pactadas, distribuidas según tipo de pensión, sexo del afiliado, y Compañía de Seguros.

a. *Pensiones de Vejez Edad*

Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez, que al momento de pensionarse tenían cumplida la edad legal respectiva, que optan por contratar con una Compañía de Seguros un seguro de renta vitalicia inmediata.

b. *Pensiones de Vejez Anticipada*

Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez anticipada, que optan por contratar una renta vitalicia inmediata.

c. *Pensiones de Invalidez*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

Corresponde a aquellos afiliados declarados inválidos que optan por contratar una renta vitalicia inmediata.

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de pensionados que han contratado un seguro de renta vitalicia inmediata hasta el último día del mes informado, de acuerdo a lo precedentemente, señalado.

e. *Monto Promedio*

El monto promedio se calculará dividiendo la suma de las rentas vitalicias inmediatas contratadas por el número total de pensionados por vejez e invalidez, según corresponda. Dicho monto promedio debe estar expresado en Unidades de Fomento.

Para calcular el monto promedio de las rentas vitalicias contratadas, debe tenerse presente lo siguiente:

- Si la Administradora cuenta con una copia del contrato de seguro definitivo, debe considerar la renta vitalicia que en él se señala.
- Si la Administradora no cuenta con una copia del contrato de seguro definitivo, debe considerar la renta vitalicia que se estipula en el formulario de aceptación de la cotización del seguro de renta vitalicia.

f. *Compañía de Seguros*

Deberá considerarse las Compañías de Seguros de Vida con las cuales los pensionados contrataron las rentas vitalicias, ordenadas de acuerdo a lo siguiente:

- AEtna Chile S.A.
- Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- Diego de Almagro S.A.
- La Chilena Consolidada S.A.
- La Construcción S.A.
- La Interamericana S.A.
- La Previsión S.A.
- Renta Nacional S.A.
- Sudamérica S.A.

- Otras (especificar).

En caso que la Administradora no registre rentas vitalicias con alguna de dichas aseguradoras, debe registrar un guión (-) en los espacios correspondientes.

7. *CUADRO No. 7*

NUMERO TOTAL DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS CONTRATADAS POR AFILIADOS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En esta cuadro se informará el número total de rentas vitalicias inmediatas informadas en el cuadro No. 6 anterior, distribuidas por tipo de pensión, sexo del afiliado y tramos de pensiones.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

a. *Pensiones de Vejez Edad*

Se informará según lo señalado en la letra a. del cuadro No. 6 anterior.

b. *Pensiones de Vejez Anticipada*

Se informará según lo señalado en la letra b. del cuadro No. 6 anterior.

c. *Pensiones de Invalidez*

Se informará según lo señalado en la letra c. del cuadro No. 6 anterior.

d. *Tramos de Pensiones*

Se considerara el monto en U.F. de las pensiones contratadas.

Para distribuir dentro de los tramos de pensiones debe considerarse lo siguiente:

"+ 0 - 3" Corresponde a pensiones cuyo monto es menor o igual a 3 U.F.;

"+ 3 - 4" Corresponde a pensiones cuyo monto es superior a 3 U.F. y menor o igual a 4 U.F., etc.

8. *CUADRO No. 8*

NUMERO TOTAL DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS CONTRATADAS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número total de Rentas Vitalicias diferidas contratadas por los afiliados, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que una Renta Vitalicia diferida ha sido contratada a partir del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se especificará el número de las rentas pactadas, distribuidas según sexo del afiliado, tipo de pensión y Compañía de Seguros.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

- a. *Pensiones de Vejez Edad*
Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez, que al momento de pensionarse tenían cumplida la edad legal respectiva, que optan por contratar con una Compañía de Seguros un seguro de renta vitalicia diferida.
- b. *Pensiones de Vejez Anticipada*
Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez anticipada, que optan por contratar una renta vitalicia diferida.
- c. *Pensiones de Invalidez*
Corresponde a aquellos afiliados declarados inválidos por los cuales la Administradora ha efectuado el traspaso de fondos para el pago de la respectiva prima única.
- d. *Número de Pensionados*
Se considerará el número de pensionados que han contratado un seguro de renta vitalicia diferida hasta la fecha del informe.
- e. *Compañía de Seguros*
Deberá considerarse las Compañías de Seguros de Vida con las cuales los pensionados contrataron las rentas vitalicias, ordenadas según lo señalado en la letra f. del cuadro No. 6 anterior.

9. *CUADRO No. 9*

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS CONTRATADAS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y AÑOS DIFERIDOS

En este cuadro se informará el número total de rentas vitalicias diferidas contratadas por los afiliados, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que una Renta Vitalicia diferida ha sido contratado cuando se haya efectuado el traspaso de fondos para el pago de la respectiva prima única. Se especificará el número y monto promedio de las rentas pactadas, distribuidas según tipo de pensión, sexo del afiliado y años diferidos.

- a. *Pensiones de Vejez Edad*
Según lo señalado en la letra a. del cuadro No. 8 anterior.
- b. *Pensiones de Vejez Anticipada*
Según lo señalado en la letra b. del cuadro No. 8 anterior.
- c. *Pensiones de Invalidez*
Según lo señalado en la letra c. del cuadro No. 8 anterior.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de pensionados que han suscrito un contrato de seguro de renta vitalicia diferida, hasta el último día del mes informado.

e. *Monto Promedio*

El monto promedio se calculará dividiendo la suma de las rentas vitalicias diferidas contratadas por el número total de pensionados por vejez e invalidez, según corresponda.

f. *Años Diferidos*

Deberán considerarse el número de años en los cuales fue diferido el seguro de renta vitalicia.

Para distribuir dentro de los años diferidos, deberá considerarse lo siguiente:

"O - 5" Incluye las rentas vitalicias diferidas en un período menor o igual a 5 años.

" +5- 10" Incluye las rentas vitalicias diferidas en un período mayor a 5 años y menor o igual a 10 años, etc.

10. *CUADRO No. 10*

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS CONTRATADAS POR BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, SEGUN TIPO, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE BENEFICIARIO

Se informará el número total de rentas vitalicias inmediatas de beneficiarios de pensión de sobrevivencia, independientemente del número de contratos de seguro suscritos, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que una renta vitalicia inmediata ha sido contratada a partir del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se especificará el monto promedio, en U.F., de las rentas pactadas distribuidas según tipo y sexo del causante y tipo de beneficiario.

a. *Tipo de causante*

Corresponde a la calidad que tenía el causante a la fecha del fallecimiento, según las definiciones de la letra a. y b. del cuadro No. 1.

b. *Tipo de Beneficiario*

El número y monto promedio, en U.F., de las rentas contratadas se deberá distribuir según el tipo de beneficiario, esto es, si corresponde a pensiones de invalidez, vejez, viudez, orfandad u otras, entendiéndose por estas últimas aquellas correspondientes a madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

11. *CUADRO No. 11*

NUMERO TOTAL DE CONTRATOS DE SEGURO DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS SUSCRITOS POR BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, SEGUN SEXO, TIPO DE CAUSANTE Y COMPAÑIA DE SEGUROS

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

En este cuadro se informará el número total de contratos de seguro de rentas vitalicias inmediatas, suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que un contrato ha sido suscrito a contar del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se distribuirá según sexo, tipo del causante y Compañía de Seguros.

- a. *Tipo de causante*
Corresponde a la calidad que tenía el causante a la fecha del fallecimiento, según las definiciones de la letra a. y b. del cuadro No. 1.
- b. *Compañía de Seguros*
Se distribuirá según lo señalado en la letra L del cuadro No. 6 anterior.

12. *CUADRO No. 12*

NUMERO TOTAL DE CONTRATOS DE SEGURO DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS SUSCRITOS POR BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, SEGUN TIPO, SEXO DEL CAUSANTE Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número total de contratos de seguro de rentas vitalicias diferidas suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que el contrato ha sido suscrito a contar de la fecha del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se distribuirá por tipo, sexo del causante y Compañía de Seguros en las cuales fueron suscritos los contratos.

- a. *Tipo de Causante*
Corresponde a la calidad del causante a la fecha de su fallecimiento, según lo definido en las letras a. y b. del cuadro No. 1.
- b. *Compañía de Seguros*
Se informará de la forma señalada en la letra f. del cuadro No. 6 anterior.

13. *CUADRO No. 13 A.*

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE PENSIONES PAGADAS, SEGUN MODALIDAD, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE PENSION

En este cuadro se informará el número total de pensiones *brutas pagadas* por la Administradora en el mes informado y el monto promedio pagado por tipo de pensión y sexo del *causante*. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta aquella definida en la letra d) del número 6, letra A del capítulo IX de la Circular No. 470.

En este cuadro no deberán incluirse el monto de pensiones adicionales obtenidas por afiliados pensionados o beneficiarios de pensión de sobrevivencia, que se encuentran percibiendo una pensión bajo la modalidad de rentas vitalicias inmediatas o diferidas, financiadas con fondos provenientes de cotizaciones posteriores a la fecha de otorgamiento de la pensión original o de reliquidaciones o complementos de Bono de Reconocimiento.

El número de pensiones y monto promedio se diferenciará entre el primer pago efectuado y los pagos en régimen

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

que se efectuaron en dicho mes.

a. *Primer Pago*

Se considerará a todos aquellos beneficiarios de pensión para los cuales la Administradora realiza el primer pago de pensión. Este pago corresponde al monto devengado entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último día del mes en que se realiza el primer pago.

b. *Pagos en Régimen*

Deberá considerarse a todos aquellos beneficiarios de pensión para los cuales la Administradora efectúa pagos de pensiones en el mes informado, excluyendo a aquéllos que reciben su primer pago de pensión.

c. *Modalidad*

Deberá distinguirse entre pensiones que son financiadas con el saldo de la cuenta individual del afiliado causante, bajo la modalidad de Retiros Programados, bajo la modalidad de Rentas Temporales y aquéllas que son cubiertas por el seguro de invalidez y sobrevivencia.

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de afiliados y beneficiarios de pensión de sobrevivencia para los cuales se efectuó pago de pensiones en el mes informado.

e. *Monto Promedio*

Este monto deberá calcularse dividiendo el monto total pagado en el mes informado, en Unidades de Fomento, para cada una de las clasificaciones anteriormente señaladas, por el número de pensionados definido en la letra d. anterior.

f. *Tipo de Pensión*

El número y monto promedio, en U.F., de pensiones pagadas se deberá distribuir según el tipo de pensión, esto es, si corresponde a pensiones de invalidez, vejez por edad, vejez anticipada, viudez, orfandad u otras, entendiéndose por estas últimas aquellas correspondientes a madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

14. *CUADRO No. 13 B.*

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F. DE PENSIONES ADICIONALES PAGADAS, SEGUN MODALIDAD, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE PENSION

En este cuadro se informará el número total de pensiones *brutas* pagadas por la Administradora a afiliados pensionados o beneficiarios de pensión de sobrevivencia, que se encuentren percibiendo una pensión bajo la modalidad de rentas vitalicias inmediatas o diferidas, financiadas con fondos provenientes de cotizaciones posteriores a la fecha de otorgamiento de la pensión original o de reliquidaciones o complementos de Bono de Reconocimiento.

El número y monto promedio de las pensiones pagadas se informará según lo señalado para el cuadro No. 13 A.

15. *CUADRO No. 14*

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE VIUDEZ PAGADAS EN REGIMEN, SEGUN MODALIDAD TIPO DE CAUSANTE Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número total de pensiones brutas de viudez pagadas en régimen por la Administradora en el mes informado, distribuidas según modalidad, tipo de causante y tramos de pensiones.

Deberá incluirse, como nota a pie de página, el número total de pensiones pagadas en régimen ajustada a las distintas pensiones mínimas, vigentes a la fecha de pago.

a. *Modalidad*

Se informará en la forma señalada en la letra c. del cuadro No. 13 A. anterior.

b. *Tipo de Causante*

Se considerará la calidad de activo o pensionado que tenía el afiliado causante al momento de fallecer.

c. *Tramos de Pensiones*

Se considerará el monto, en U.F. de las pensiones de viudez pagadas en régimen por la Administradora.

Para distribuir dentro de los tramos de pensiones debe considerarse lo señalado en la letra d. del cuadro No. 7 anterior.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

16. *CUADRO No. 15*

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE INVALIDEZ PAGADAS EN REGIMEN SEGUN MODALIDAD, SEXO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número total de pensiones brutas de invalidez pagadas en régimen por la Administradora en el mes informado, distribuidas según modalidad, sexo y tramos de pensiones.

Deberá incluirse, como nota a pie de página, el número total de pensiones pagadas en régimen ajustada a las distintas pensiones mínimas, vigentes a la fecha de pago.

17. *CUADRO No. 16*

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE VEJEZ PAGADAS EN REGIMEN, DISTRIBUIDAS SEGUN MODALIDAD, SEXO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número de pensiones brutas de vejez por edad y anticipadas, pagadas en régimen, por la Administradora en el mes informado. Se distribuirá según modalidad sexo y tramos de pensiones.

Deberá incluirse, como nota a pie de página, el número total de pensiones pagadas en régimen ajustada a las distintas pensiones mínimas, vigentes a la fecha de pago.

18. *CUADRO No. 17*

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO DE PENSIONES PAGADAS EN REGIMEN BAJO LA MODALIDAD DE RENTAS TEMPORALES, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO Y AÑOS DIFERIDOS

En este cuadro se informará el número total y monto promedio de pensiones brutas pagadas bajo la modalidad de rentas temporales, según tipo de pensión y sexo. Se distribuirá por años en que fue diferida la respectiva renta vitalicia, de acuerdo a lo señalado en la letra f) del cuadro 9 anterior.

19. *CUADRO No. 18*

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará el número de afiliados *no pensionados* fallecidos durante los doce meses informados, cuyo fallecimiento hubiere sido *notificado* a la Administradora hasta la fecha del informe. Deberá distinguirse según tipo de pensión generada y sexo del afiliado fallecido.

Los tipos de pensión definidos a continuación serán *excluyentes entre si*.

a. *Cubiertos por el Seguro*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que se encontraban cotizando al momento de producirse el fallecimiento, excluyendo a los afiliados con ingreso base igual a cero.

b. *No Cubiertos por el Seguro*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

Se informará de todos aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que no se encontraban cotizando al momento de producirse el fallecimiento, excluyendo a los afiliados con saldo cero en la cuenta individual.

c. *Ley 16.744*

Se informará de todos aquellos afiliados activos fallecidos, cuyo fallecimiento haya ocurrido a causa de un accidente del trabajo o enfermedad profesional y siempre que el financiamiento de las eventuales pensiones de sobrevivencia corresponda a la entidad administradora del seguro de la Ley No. 16.744 o de cualquier otro cuerpo legal que contemple la protección contra riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

d. *Sin Beneficiarios*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados activos fallecidos *sin beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia*.

e. *Ingreso Base (IB) = 0*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados no pensionados, *con beneficiarios con derecho a pensión*, fallecidos durante el año informado, para los cuales se ha determinado un ingreso base igual a cero, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

f. *Saldo en la Cuenta (SC) = 0*

Se informará de todos aquellos afiliados no pensionados, *con beneficiarios con derecho a pensión*, fallecidos durante el año informado, *no cubiertos por el seguro*, que tenían saldo cero en su cuenta individual al momento de ser confeccionada la correspondiente ficha de cálculo, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

g. *Sin Información*

Se informará de todos aquellos afiliados no pensionados fallecidos durante el año informado, que por falta de antecedentes no han podido ser clasificados en ninguna de las categorías señaladas precedentemente.

20. *CUADRO No. 19*

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará el número de afiliados que hubiesen sido declarados inválidos por las Comisiones Médicas de esta Superintendencia durante el año informado, cuya declaración de invalidez hubiese sido *notificada* a la Administradora hasta la fecha del informe, incluyendo a los afiliados inválidos que hubieren fallecido a la fecha del informe. Se diferenciará por tipo de pensión y sexo del afiliado declarado inválido.

La información deberá considerar las Resoluciones Modificadorias de las Comisiones Médicas Central y Regionales, y Sentencias Judiciales.

Los tipos de pensión definidos a continuación deberán ser *excluyentes entre si*.

a. *Cubiertos por el seguro*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

Se considerará a todos aquellos afiliados causantes que se encontraban cotizando a la fecha de ocurrencia del siniestro, excluyendo a los afiliados con ingreso base cero.

b. *No Cubiertos por el Seguro*

Deberá considerarse a todos aquellos afiliados que no se encontraban cotizando a la fecha de declaración de invalidez, *excluyendo a los afiliados con saldo cero en la cuenta individual.*

c. *Ingreso Base (IB) = 0*

Deberá considerarse a todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, para los cuales se ha determinado un ingreso base igual a cero, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

d. *Saldo en la Cuenta (SC) = 0*

Se informará de todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, *no cubiertos por el seguro*, que tenían saldo cero en su cuenta individual al momento de confeccionar la correspondiente ficha de cálculo, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

e. *Sin Información*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, que por falta de antecedentes no han podido ser clasificados en alguna de las categorías señaladas precedentemente.

21. *CUADRO No. 20*

NUMERO TOTAL ANUAL Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS CON BENEFICIARIOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará, del número total anual de afiliados no pensionados fallecidos, aquéllos para los cuales la Administradora hubiese emitido la respectiva Resolución de Pensión, distribuidos por tipo de pensión y sexo.

a. *Cubiertas por el Seguro*

Se informará en la forma señalada en la letra a) del cuadro No. 18 anterior.

b. *No Cubiertas por el Seguro*

Se informará en la forma señalada en la letra b) del cuadro No. 18 anterior.

c. *Edad Promedio*

Se señalará la edad promedio que tenían los afiliados a la fecha del fallecimiento, para cada tipo de pensión generada.

22. *CUADRO No. 21*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, POR TIPO DE PENSION Y DE BENEFICIARIO

En este cuadro se deberá informar el número total de beneficiarios de pensión de sobrevivencia de los afiliados fallecidos señalados en el cuadro No. 20 anterior, es decir, pensiones de sobrevivencia *con ficha de cálculo emitida*. Deberán distribuirse por tipo de pensión y beneficiario, señalando para cada categoría la edad promedio de dichos beneficiarios.

a. *Tipo de Pensión*

Deberá distinguirse entre aquellos beneficiarios con pensiones de sobrevivencia cubiertas por el seguro y beneficiarios con pensiones no cubiertas por el seguro, según lo señalado en las letras a) y b) del cuadro No. 18 anterior.

b. *Tipo de Beneficiario*

El número de beneficiarios será distribuirlo entre viudas, hijos y otros, entendiéndose por éstos últimos, las madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

c. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio de los beneficiarios de cada categoría, considerando la edad que éstos tenían al momento de fallecer el afiliado causante.

23. *CUADRO No. 22*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará del número de afiliados declarados inválidos, informados en el cuadro No. 19 anterior, aquéllos para los cuales la Administradora hubiese emitido la respectiva ficha de Cálculo. Deberá distinguirse por tipo de pensión y sexo, señalando para cada tipo la edad promedio.

a. *Tipo de Pensión*

Se informará en la forma señalada en las letras a) y b) del cuadro No. 19 anterior.

b. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio para cada categoría, considerando la edad que los afiliados tenían a la fecha de declaración de invalidez.

24. *CUADRO No. 23*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y TIPO DE BENEFICIARIOS

En este cuadro serán informados los beneficiarios potenciales de pensión de sobrevivencia de los afiliados declarados inválidos informados en el cuadro No. 22 anterior, es decir, de afiliados declarados inválidos con Resolución de Pensión. Deberá distinguirse por tipo de pensión, señalando para cada tipo de beneficiario la edad promedio.

a. *Tipo de Pensión*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

Deberá distinguirse aquellos beneficiarios potenciales de pensión de sobrevivencia de afiliados declarados inválidos, según si éstos estaban o no cubiertos por el seguro a la fecha de declaración de la invalidez.

b. *Tipo de Beneficiarios*

El número de beneficiarios será distribuido entre viudas, hijos y otros.

c. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio de los beneficiarios potenciales de cada categoría, considerando en cada caso la edad que éstos tenían a la fecha de declaración de invalidez del afiliado causante.

25. *CUADRO No. 24*

NUMERO Y MONTO DE TRASPASOS DE CAPITAL NECESARIO PROMEDIO, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS, SEGUN TIPO Y SEXO

En este cuadro será informado el número y el monto promedio de traspasos, en Unidades de Fomento, efectuados desde las cuentas individuales de los afiliados siniestrados a las Compañías de Seguros para el financiamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, correspondiente a siniestros ocurridos en el año que se informa. Para este efecto, se considerará el valor de la U.F. con que fue efectuado el traspaso. Se incluirán los traspasos ceros producto de saldo cero en la cuenta de capitalización individual del afiliado causante, no así aquéllos producto de IB cero.

26. *CUADRO No. 25*

SALDO PROMEDIO EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS NO CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO Y SEXO

En este cuadro se informará el saldo promedio de las cuentas individuales de los afiliados siniestrados, *incluyendo aquéllos con saldo cero*, para los cuales la Administradora ha emitido la respectiva ficha de cálculo, distribuidos según tipo de siniestro y sexo. Para este efecto, se considerará el valor de la U.F. del día de emisión de la ficha de cálculo.

27. *CUADRO No. 26*

NUMERO E INGRESO BASE PROMEDIO, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO DE SINIESTRO Y SEXO

En este cuadro será indicado el número e ingreso base promedio, en Unidades de Fomento, de afiliados fallecidos y declarados inválidos cubiertos por el seguro, distinguiendo por sexo del causante.

28. *CUADRO No. 27*

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

En este cuadro se informará el número de afiliados *no pensionados* fallecidos durante los meses informados, cuyo fallecimiento hubiere sido *notificado a* la Administradora hasta la fecha del informe. Deberá distinguirse según tipo de pensión generada y sexo del afiliado fallecido.

Los tipos de pensión definidos a continuación serán *excluyentes entre sí*.

a. *Cubiertos por el Seguro (70%)*

Deberá informarse aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que se encontraban cotizando al momento de producirse el fallecimiento, en las situaciones descritas en la letra a. del número 1.1. y número 1.2. de la letra C. capítulo V de la Circular No.470, se excluirán a los afiliados con Ingreso Base igual a cero.

b. *Cubiertos por el Seguro (50%)*

Deberá informarse aquellos fallecimientos de afiliados activos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que se encontraban, al momento de producirse el fallecimiento, en la situación descrita en la letra b. del número 1.1. de la letra C. del capítulo V de la Circular No. 470, se excluirán los afiliados con Ingreso Base igual a cero.

c. *No cubiertos por el seguro*

Se informarán aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que no se encontraban cotizando al momento de producirse el fallecimiento, excluyendo a los afiliados con saldo cero en la cuenta de capitalización individual.

d. *Ley 16.744*

Se informará a todos aquellos afiliados activos fallecidos, cuyo fallecimiento haya ocurrido a causa de un accidente del trabajo o enfermedad profesional y siempre que el financiamiento de las eventuales pensiones de sobrevivencia corresponda a la entidad administradora del seguro de la Ley No. 16.744 o de cualquier otro cuerpo legal que contemple la protección contra riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

e. *Sin Beneficiarios*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados activos fallecidos *sin beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia*.

f. *Ingreso Base (IB) = 0*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados no pensionados, *con beneficiarios con derecho a pensión*, fallecidos durante el año informado, para los cuales se ha determinado un ingreso base igual a cero, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

g. *Saldo en la Cuenta (SC) = 0*

Se informará de todos aquellos afiliados no pensionados, *con beneficiarios con derecho a pensión*, fallecidos durante el año informado, *no cubiertos por el seguro*, que tenían saldo cero en su cuenta individual al momento de ser confeccionada la correspondiente ficha de cálculo, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

h. *Sin Información*

Se informará de todos aquellos afiliados no pensionados fallecidos durante el año informado, que por falta de antecedentes no han podido ser clasificados en ninguna de las categorías señaladas precedentemente.

29. *CUADRO No. 28*

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará el número de afiliados que hubiesen sido declarados inválidos por las Comisiones Médicas de esta Superintendencia durante el año informado, cuya declaración de invalidez hubiese sido notificada a la Administradora hasta la fecha del informe, incluyendo a los afiliados inválidos que hubieren fallecido a la fecha del informe. Se diferenciará por tipo de pensión y sexo del afiliado declarado inválido.

La información deberá considerar las Resoluciones Modificatorias de las Comisiones Médicas Central y Regionales, y Sentencias Judiciales.

Los tipos de pensión definidos a continuación deberán ser *excluyentes entre sí*.

a. *Cubiertos por el Seguro (70%)*

Se considerará a todos aquellos afiliados declarados inválidos que, a la fecha de ocurrencia del siniestro, se encontraban en las situaciones de la letra a, del número 1.1. y del número 1.2 de la letra C del capítulo V de la Circular No. 470, excluyendo a los afiliados con Ingreso Base igual a cero.

b. *Cubiertos por el Seguro (50%)*

Deberá informarse aquéllas declaraciones de invalidez de afiliados activos, que se encontraban, al momento de producirse el siniestro en la situación descrita en la letra b. del número 1.1. de la letra C. capítulo V de la Circular No. 470, excluyéndose a los afiliados con ingreso base igual a cero.

c. *No Cubiertos por el Seguro*

Deberá considerarse a todos aquellos afiliados que no se encontraban cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, excluyendo a los afiliados con saldo cero en la cuenta individual.

d. *Ingreso Base (IB) = 0*

Deberá considerarse a todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, para los cuales se ha determinado un ingreso base igual a cero, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

e. *Saldo en la Cuenta (SC) = 0*

Se informará de todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, *no cubiertos por el seguro*, que tenían saldo cero en su cuenta de capitalización individual al momento de confeccionar la correspondiente ficha de cálculo, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

f. *Sin Información*

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

Deberá informarse de todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, que por falta de antecedentes no han podido ser clasificadas en alguna de las categorías señaladas precedentemente.

30. *CUADRO No. 29*

NUMERO TOTAL ANUAL Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS CON BENEFICIARIOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará, del número total anual de afiliados fallecidos no pensionados, aquéllos para los cuales la Administradora hubiere emitido la respectiva Resolución de Pensión, distribuidos en:

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

a. *Cubiertas por el seguro (70%)*

Se informará de acuerdo a lo señalado en la letra a) del cuadro No. 27 anterior.

b. *Cubiertas por el seguro (50%)*

Se informará de acuerdo a lo señalado en la letra b) del cuadro No. 27 anterior.

c. *Edad Promedio*

Se señalará la edad promedio que tenían los afiliados a la fecha del fallecimiento.

31. *CUADRO No. 30*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, POR TIPO DE PENSION Y TIPO DE BENEFICIARIO

En este cuadro se deberá informar el número total de beneficiarios de pensión de sobrevivencia *de los afiliados fallecidos señalados en el cuadro No. 29 anterior, es decir, con Resolución de Pensión*. Deberán distribuirse por tipo de pensión y beneficiario, señalando para cada categoría la edad promedio de dichos beneficiarios.

a. *Tipo de Pensión*

Deberá distinguirse entre aquellos beneficiarios con pensiones de sobrevivencia cubiertas por el seguro (70%) con pensiones cubiertas por el seguro (50%), según lo señalado en las letras a) y b) del cuadro No. 27 anterior.

b. *Tipo de Beneficiario*

El número de beneficiarios será distribuido entre viudas, hijos y otros, entendiéndose por éstos últimos, las madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

c. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio de los beneficiarios de cada categoría, considerando la edad que éstos tenían al momento de fallecer el afiliado causante.

32. *CUADRO No. 31*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

En este cuadro se informará del número de afiliados declarados inválidos, informados en las letras a) y b) del cuadro No. 28 anterior, aquellos para los cuales la Administradora hubiese *emitido la Resolución de Pensión*, incluyendo a los afiliados inválidos que hubieren fallecido a la fecha del informe. Deberá distinguirse por tipo de pensión y sexo, señalando para cada tipo la edad promedio, que los afiliados tenían a la fecha de declaración de invalidez.

33. *CUADRO No. 32*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y TIPO DE BENEFICIARIOS

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

En este cuadro serán informados los beneficiarios potenciales de pensión de sobrevivencia *de los afiliados declarados inválidos informados en el cuadro No. 31 anterior*, es decir, con Resolución de Pensión. Deberá distinguirse por tipo de pensión, señalando para cada tipo de beneficiario la edad promedio.

a. *Tipo de Pensión*

Deberá distinguirse entre aquellos beneficiarios potenciales de pensión de sobrevivencia de afiliados declarados inválidos, cubiertos por el seguro (70%) y cubiertos por el seguro (50%), según lo señalado en las letras a. y b. del cuadro No. 28 anterior.

b. *Tipo de Beneficiarios*

El número de beneficiarios será distribuido entre viudas, hijos y otros, entendiéndose por éstos últimos, las madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

c. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio de los beneficiarios potenciales de cada categoría, considerando en cada caso la edad que éstos tenían a la fecha de declaración de invalidez del afiliado causante.

34. *CUADRO No. 33*

NUMERO Y MONTO DEL APORTE ADICIONAL PROMEDIO ENTERADO, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS SEGUN TIPO Y SEXO

En este cuadro será informado el número y el monto de los aportes adicionales, en Unidades de Fomento, enterados en las cuentas de capitalización individual de los afiliados siniestrados cubiertos por el seguro (70%) y cubiertos por el seguro (50%), correspondientes a siniestros ocurridos en el año que se informa. Para este efecto, se considerará el valor de la U.F. con que fue determinado dicho aporte. Se incluirán los aportes iguales a cero.

En este cuadro se informarán los aportes enterados para los casos señalados en las letras a) y b) de los cuadros No. 29 y No. 31 anteriores.

35. CUADRO No. 34

SALDO PROMEDIO, EN U.F. DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES, DE AFILIADOS SINIESTRADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO Y SEXO

En este cuadro se informará el saldo promedio de las cuentas de capitalización individual de los afiliados siniestrados cubiertos por el seguro (70%) y cubiertos por el seguro (50%) *informados en el cuadro No. 33 anterior*, distribuidos según tipo y sexo. Para este efecto, se considerará el valor de la U.F. utilizado en la determinación del aporte adicional.

El saldo informado corresponderá al término (SCIO + BR) definido en el número 2. de la letra C. del capítulo V de la Circular No. 470, considerando el valor de U.F. y de cuota señalados en la Circular No. 470.

En caso de que el monto de un aporte adicional sea igual a cero, se informará como saldo el monto del capital necesario (CN).

36. CUADRO No. 35

NUMERO E INGRESO BASE PROMEDIO, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO DE SINIESTRO Y SEXO

En este cuadro será indicado el número e ingreso base promedio, en Unidades de Fomento, de afiliados fallecidos y declararlos inválidos cubiertos por el seguro, 70% y cubiertos por el seguro 50%, distinguiendo por sexo del causante. Se excluirán a los afiliados con ingreso base igual a cero.

III. *NORMAS TRANSITORIAS*

1. El 1er. informe estadístico trimestral enviado a esta Superintendencia, deberá estar referido al 31 de marzo de 1988 y, por esta única vez, el plazo de entrega se ampliará hasta el 30 de junio de 1988.
2. Los cuadros Nros. 18 al 26 del primer envío, deberán estar referidos a siniestros *ocurridos* durante el período comprendido entre el 1ro. de octubre de 1986 y el 30 de septiembre de 1987.
3. Los cuadros Nros. 18 al 26 sólo se informarán hasta el envío correspondiente a abril de 1989.
4. Los cuadros Nros. 27 al 35 comenzarán a informarse a contar del envío correspondiente al 31 de octubre de 1988.

RENATO DE LA CERDA ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE DE A.F.P.

SANTIAGO, mayo 4 de 1988.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 2

A.F.P. _____
 FECHA _____

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO, SEXO Y MES DE FALLECIMIENTO DEL AFILIADO

MES DE FALLECIMIENTO	AFILIADOS FALLECIDOS NO PENSIONADOS		AFILIADOS FALLECIDOS PENSIONADOS				TOTAL		TOTAL
			VEJEZ		INVALIDEZ				
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
ANTERIORES									
t - 11									
t - 10									
t - 9									
t - 8									
t - 7									
t - 6									
t - 5									
t - 4									
t - 3									
t - 2									
t - 1									
t									
TOTAL									

t = mes que se informa.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 3

A.F.P. _____
FECHA _____

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS SEGUN SEXO Y EDAD

RANGO DE EDAD	AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
- 20			
+ 20 - 25			
+ 25 - 30			
+ 30 - 35			
+ 35 - 40			
+ 40 - 45			
+ 45 - 50			
+ 50 - 55			
+ 55 - 60			
+ 60 - 65			
+ 65 - 70			
+ 70 - 75			
+ 75 - 80			
+ 80			
TOTAL			

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 4

A.F.P. _____
 FECHA _____

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN SEXO Y MES DE DECLARACION DE LA INVALIDEZ.

MES DE DECLARACION DE LA INVALIDEZ	AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ANTERIORES			
t - 11			
t - 10			
t - 9			
t - 8			
t - 7			
t - 6			
t - 5			
t - 4			
t - 3			
t - 2			
t - 1			
t			
TOTAL			

t = mes que se informa.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 5

A.F.P. _____
 FECHA _____

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ, SEGUN SEXO Y EDAD.

EDAD	NUMERO AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ EDAD			NUMERO AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ ANT.		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
- 60						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
+ 70						
TOTAL						

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 8

A.F.P. _____
 FECHA _____

NUMERO TOTAL DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS CONTRATADAS
 SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y COMPAÑIA DE SEGUROS.

COMPAÑIA DE SEGUROS	PENSION DE VEJEZ EDAD		PENSION DE VEJEZ ANTICIPADA		PENSION DE INVALIDEZ		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
TOTAL							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 13 B

A.F.P. _____
 FECHA _____

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE PENSIONES ADICIONALES PAGADAS SEGUN MODALIDAD, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE PENSION

TIPO DE PENSION	PRIMER PAGO				PAGOS EN REGIMEN			
	R. PROGRAMADO		R TEMPORAL		R. PROGRAMADO		R. TEMPORAL	
	NUMERO	M. PROMEDIO	NUMERO	M. PROMEDIO	NUMERO	M. PROMEDIO	NUMERO	M. PROMEDIO
a) CAUSANTE HOMBRE								
INVALIDEZ								
VEJEZ EDAD								
VEJEZ ANTICIPADA								
VIUDEZ								
ORFANDAD								
OTRAS								
TOTAL								
b) CAUSANTE MUJER								
INVALIDEZ								
VEJEZ EDAD								
VEJEZ ANTICIPADA								
VIUDEZ								
ORFANDAD								
OTRAS								
TOTAL								
c) TOTAL								
INVALIDEZ								
VEJEZ EDAD								
VEJEZ ANTICIPADA								
VIUDEZ								
ORFANDAD								
OTRAS								
TOTAL								

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 15

A.F.P. _____
 FECHA _____

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE INVALIDEZ PAGADAS EN REDIMEN, SEGUN MODALIDAD,
 SEXO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

TRAMOS DE PENSIONES	PENSION DE INVALIDEZ						TOTAL
	CUBIERTAS POR EL SEGURO		RETIROS PROGRAMADOS		RENTAS TEMPORALES		
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
+ 0,0 - 1,0							
+ 1,0 - 2,0							
+ 2,0 - 3,0							
+ 3,0 - 4,0							
+ 4,0 - 6,0							
+ 6,0 - 8,0							
+ 8,0 - 12,0							
+ 12,0 - 42,0							
+ 42,0							
TOTAL							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 19

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

SEXO	CUBIERTOS POR EL SEGURO	NO CUBIERTOS POR EL SEGURO	IB= 0	SC = 0	SIN INFORMACION	TOTAL
HOMBRES						
MUJERES						
TOTAL						

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 20

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO TOTAL ANUAL Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS,
 CON BENEFICIARIOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

SEXO	CUBIERTAS POR EL SEGURO		NO CUBIERTAS POR EL SEGURO	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
HOMBRES				
MUJERES				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 21

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS,
 POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, POR TIPO DE PENSIÓN Y BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	CUBIERTAS POR EL SEGURO		NO CUBIERTAS POR EL SEGURO	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
VIUDAS				
HIJOS				
OTROS				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 22

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

SEXO	CUBIERTAS POR EL SEGURO		NO CUBIERTAS POR EL SEGURO	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
HOMBRES				
MUJERES				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 23

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AFILIADOS
 DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y TIPO DE BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	CUBIERTAS POR EL SEGURO		NO CUBIERTAS POR EL SEGURO	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
CONYUGES				
HIJOS				
OTROS				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 24

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y MONTO DE TRASPASO DE CAPITAL, NECESARIO PROMEDIO, EN U.F., DE AFILIADOS
 SINIESTRADOS, SEGUN TIPO Y SEXO

	AFILIADOS FALLECIDOS		AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS		TOTAL		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
NUMERO							
MONTO PROMEDIO							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 25

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

SALDO PROMEDIO, EN U.F., DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE AFILIADOS SINIESTRADOS
 NO CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO Y SEXO

	AFILIADOS FALLECIDOS		AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS		TOTAL		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
NUMERO							
MONTO PROMEDIO							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
DD/MM/AA
CUADRO N° 26

A.F.P. _____
 DESDE:

HASTA:
DD/MM/AA

NUMERO E INGRESO BASE PROMEDIO, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS
 CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO DE SINIESTRO Y SEXO

SEXO	INGRESO BASE PROMEDIO U.F.					
	FALLECIDOS		INVALIDOS		TOTAL	
	NUMERO	\bar{IB}	NUMERO	\bar{IB}	NUMERO	\bar{IB}
HOMBRE						
MUJER						
TOTAL						

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 28

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

SEXO	CUBIERTOS POR EL SEGURO (70%)	CUBIERTOS POR EL SEGURO (50%)	NO CUBIERTOS POR EL SEGURO	IB = 0	SC = 0	SIN INFORMACION	TOTAL
HOMBRES							
MUJERES							
TOTAL							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 29

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

NUMERO TOTAL ANUAL Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS
CON BENEFICIARIOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

SEXO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{X}	NUMERO	EDAD \bar{X}
HOMBRES				
MUJERES				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 30

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS
 POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, POR TIPO DE PENSION Y TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO DE INFORMACION	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{X}	NUMERO	EDAD \bar{X}
VIUDAS				
HIJOS				
OTROS				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 31

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

SEXO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{X}	NUMERO	EDAD \bar{X}
HOMBRES				
MUJERES				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
 DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS
CUADRO N° 32

A.F.P. _____
 DESDE: DD/MM/AA
 HASTA: DD/MM/AA

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES AFILIADOS
 DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO DE BENEFICIARIO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{X}	NUMERO	EDAD \bar{X}
CONYUGES				
HIJOS				
OTROS				
TOTAL				

